



**DECRETO N° 75 / 2020.-**

VISTO:

La solicitud de ayuda subsidiaria presentada a este Departamento Ejecutivo, en el mes de octubre 2020, por el Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Vignaud.

Y CONSIDERANDO:

Que es política del Departamento Ejecutivo como así también del Concejo Deliberante apoyar a Instituciones que trabajan por el bien de la comunidad; apoyar iniciativas de carácter social;

Que el Concejo Deliberante ha dictado la Ord 821/17 donde regula el otorgamiento de subsidios por parte del Departamento Ejecutivo y que en Ordenanza N°847/20 se modifica el Art°1

Que se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto vigente para atender la erogación que se ocasione al entregar dicho subsidio

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

**DECRETA:**

Art. 1º) OTORGAR al Centro de Jubilado y Pensionados de Colonia Vignaud un Subsidio por la suma de PESOS: QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinado a cubrir gastos de mantenimiento y servicios.

Art 2º) IMPÚTESE el gasto dispuesto a la Partida N° 2.01.03.05.02.01.11 Subsidios Varios del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 15 de octubre de 2020.-

  
RODRIGO G. NUÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNAUD  
INTENDENTE